

Reunido el Claustro de docentes del IES Clara Campoamor Rodríguez se acuerda transmitir a las autoridades competentes nuestro profundo malestar por las circunstancias en las que se ha desarrollado nuestra labor docente, desde el inicio del curso 2020-2021. Por ello, hacemos llegar a la Administración Educativa las siguientes reivindicaciones:

La improvisación y falta de previsión en la planificación, del presente curso escolar, han dirigido la toma de decisiones por parte de la Administración. Dichas decisiones no han contado con la participación directa de la mayor parte de grupos implicados (docentes, familias o alumnado); si bien, se ha consultado en algunas ocasiones a los Equipos Directivos, a través de la Asociación de Directores.

Como primera manifestación de la nefasta gestión en la situación actual, se organizó y planificó el presente curso proyectándose, casi exclusivamente, en el denominado “escenario 1” de total normalidad, cuando era la más improbable de todas las posibles situaciones, dado que nos enfrentamos a una pandemia mundial de nivel 4. Muestra de ello es que hasta la segunda quincena de agosto, la medida “estrella”, para afrontar los distintos escenarios a los que la pandemia actual nos aboca en el ámbito educativo, se materializó en la creación de una nueva plataforma digital para estudiantes.

Los efectos de este caos organizativo han provocado problemas en la gestión de personal o de los centros y a la comunidad educativa al completo. Por un lado y en lo que respecta a la organización de los centros, los Equipos Directivos negociaron un cupo similar al de otros cursos y planificaron el inicio del mismo como si fuese a desarrollarse en un marco de absoluta normalidad. No obstante, la Administración los sorprendió con nuevas directrices, a finales de agosto, que obligaban a rehacer todo el trabajo de nuevo, mostrando así una evidente falta de respeto hacia su labor y esfuerzo.

Por otro lado, esa falta de previsión para organizar el presente curso ha afectado a los docentes, tanto en el desarrollo de su labor profesional como en lo concerniente a la conciliación. Por ejemplo, la elección de destino por el personal interino no se produjo en las mejores condiciones, al decidirse la ampliación de la presencialidad en 2º de Bachillerato ya iniciado el curso, puesto que de haber contado con este incremento de horas desde el principio, dicha elección de vacantes podría haber sido distinta.

La planificación de personal interino, que podría llevarse a cabo siguiendo el ejemplo de la mayoría de comunidades, con asignación de destinos en julio para facilitar la organización de los centros y la conciliación de los y las trabajadores, se debería haber realizado para este curso atendiendo también a las necesidades y nuevas circunstancias causadas por la situación sanitaria.

La insistencia, además, de la Administración, en la celebración de unas oposiciones, en el actual contexto, muestra la falta de respeto hacia todo el personal docente y de sensibilidad hacia la situación en la que está desarrollando su labor. La dedicación extraordinaria que conlleva la actual circunstancia, debería, como mínimo, haber implicado una decisión consensuada con el personal docente interino,

y con el personal docente fijo que será susceptible de participar en el proceso en momentos epidemiológicos de especial riesgo.

Confluyen, además, otros elementos en la celebración de estas oposiciones que incrementan los riesgos de la situación desde una perspectiva global, dado que supone, por ejemplo, un desplazamiento de personas entre comunidades autónomas que, en medio de una situación sanitaria como la actual, puede implicar un agravamiento de la situación epidemiológica en las semanas posteriores.

Debería tenerse en cuenta, asimismo, la flexibilización y adaptación del proceso de oposición para aquellos candidatos con condiciones de riesgo, especialmente en el caso de mujeres embarazadas. Las convocatorias deberían prever qué sucederá con aquellos candidatos que, durante el proceso selectivo, resulten contagiados y no puedan asistir a todas o alguna de las pruebas a resultas de la protección de la salud de otros y de la suya propia, atendiendo a la normativa sanitaria, de rango superior en el contexto legislativo actual.

Otro de los grandes problemas que ha causado la mala gestión en materia educativa consiste en la opción por el régimen de semipresencialidad en diferentes niveles educativos. Las familias están descontentas y los docentes están obligados a asumir una reconversión laboral, sin precedentes, condiciones o medios materiales que lo posibiliten, además de una carga de trabajo inasumible.

La semipresencialidad requería, por parte de la Administración, una planificación y flexibilización de las condiciones laborales de los docentes que permitieran afrontar tanto lo que las familias y los alumnos demandan como lo que las instrucciones y órdenes establecen. La pretensión de que en un escenario completamente distinto se cumplan unas u otras, sin cambios efectivos y consensuados con el colectivo docente, no ha sido realista, y de ahí el descontento de las familias con un sistema de semipresencialidad irrealizable que implica profundas reformas metodológicas, así como una enorme inversión de personal, medios y gestión que no ha sido contemplado por la Administración.

Del mismo modo, este régimen semipresencial hace imposible la puesta en marcha de los programas de refuerzo educativo que la Administración obligó a diseñar para este curso. Y en las actuales circunstancias, no sólo se torna inviable la recuperación de los contenidos del curso anterior, no impartidos durante el periodo del confinamiento, sino que se compromete el desarrollo de los contenidos propios de este curso. Todo ello motivará, sobre todo para cursos avanzados como 4º de la ESO o 1º de Bachillerato, lagunas importantes en cursos vitales para el alumnado en sus etapas posteriores.

Tras el anuncio de la inminente vuelta a la presencialidad en las aulas de 3º, 4º y 1º de Bachillerato, sin estudiar las ratios y permitir desdobles, habilitando otros espacios y contratando más personal docente, habría que considerar la peligrosidad que conlleva esta vuelta:

- En el caso concreto de nuestro centro, en 1º de Bachillerato es imprescindible desdoblar los grupos, al igual que se aprobó para 2º de

Bachillerato. No llevar a cabo esta medida implica un agravio comparativo grave y peligroso para alumnado y profesorado.

- La presencialidad en las aulas implica un mayor periodo de ventilación, y en los meses más fríos se compromete el confort térmico que es también condición de posibilidad para el correcto desarrollo de las actividades cognitivas.
- Si la única razón del cambio es la presión de las familias, es necesario poner de relieve que si la escuela, hasta el momento, no ha tenido el nivel de contagios tan elevado como se suponía en un principio se debe a las medidas que en la actualidad se están aplicando y entre ellas la más notable es la semipresencialidad.
- Hasta que no sea efectivo el proceso de vacunación sería más adecuado postergar la recuperación de la presencialidad total a otro momento del curso.

Dentro del ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, las carencias organizativas, e incluso la dejadez, han sido el comportamiento recurrente de una Administración que ha abdicado de su responsabilidad y delegado, de nuevo, en los Equipos Directivos, unas funciones para las que no disponen de medios; puesto que carecen de asesoría técnica especializada o de medios materiales y económicos apropiados, para abordar la difícil tarea de diseñar, elaborar, gestionar y poner en marcha los planes de contingencia que permitan afrontar la actividad lectiva presencial en este complicado escenario.

Incluso en la normativa que debemos aplicar encontramos errores que comprometen la salud de los integrantes de la comunidad educativa: La circular enviada por la DGA sobre ventilación en las aulas es contraria al informe realizado por el CSIC y pone en riesgo la salud de alumnos y docentes, dado que no tiene en consideración las evidencias científicas acerca del contagio por aerosoles. En dicha circular se recomienda ventilar cada cinco minutos entre clases, frente a las instrucciones del CSIC en las que se incluye ventilación cada quince minutos, medidores de CO2 y filtros HEPA.

Por otro lado, tampoco se han garantizado las medidas sanitarias y de seguridad para los trabajadores, habilitando procedimientos adecuados para los docentes en situación de vulnerabilidad o dotando al profesorado de los equipos de protección individual apropiados.

Igualmente, se ha de poner de manifiesto el profundo rechazo que nos supone el hecho de que hasta el 18 de enero de 2021 no haya sido reconocido nuestro derecho a celebrar las reuniones de manera telemática, como ya estaba en vigencia para otros cuerpos de funcionarios.

Del mismo modo, es necesario aclarar que no hay datos objetivos sobre la incidencia de la pandemia en la escuela pública que permitan establecer conclusiones bien fundadas a este respecto. Recordemos que la Administración ha hecho uso de la más absoluta opacidad en este tema, pues nunca se han publicado los datos estadísticos o estudios que han sido requeridos en múltiples ocasiones.

Entre las demandas concretas que permitirían mejorar nuestras condiciones durante la pandemia y la Administración no ha tenido en cuenta se encuentran las siguientes:

- . Instalación de medidores de CO2 en las aulas para garantizar una correcta ventilación en meses de invierno y evitar gasto energético innecesario, siendo suficiente un análisis con medidores portátiles para poder evaluar la situación en las aulas

- . Realización de pruebas al profesorado y alumnado que permitan conocer la real incidencia de la pandemia en el ámbito educativo: número de contagios, número de asintomáticos, tasa de transmisión, etc.

- . Favorecer la actividad docente telemática, mientras las plazas en UCIS se encuentren saturadas, en centros con un número elevado de alumnos, ya que este hecho favorece los contagios, aumenta el número de posibles ingresos y el 10 % de ocupación de enfermos que pasan a UCIs.

- . Información estadística sobre las bajas de profesorado y PAS motivadas por la COVID- 19, así como sobre la incidencia de infecciones y confinamientos en el alumnado, negada hasta el momento por la Administración de manera sistemática.

En Zaragoza, a 20 de enero de 2021.